

13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos; concepto y clases.

14. El personal de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

15. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

16. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Provisión de puestos y promoción profesional.

17. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

18. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura y organización de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

19. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. El régimen especial de la MUFACE. Otros regímenes.

20. Conceptos de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración del archivo de gestión.

21. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: servicios del archivo.

22. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: escritos oficiales.

23. Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

24. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Archivo y agenda electrónica.

## ANEXO II

### *Tribunal Titular*

*Presidenta:* Doña María Jesús Sáez de Parga.

#### *Vocales:*

Don Antonio Alonso Fernández.

Doña Ana Pérez Castejón.

Doña Victoria Enériz González.

*Secretaria:* Doña Marina Soledad Allende Baigorri.

### *Tribunal Suplente para Zaragoza*

*Presidente:* Don Santiago Hernández Becerril.

#### *Vocales:*

Don Rafael Campillos Lumbier.

Don Daniel Viu Escolano.

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Serrano López.

*Secretaria:* Doña Rosa M.<sup>a</sup> Panea Doblado.

### *Tribunal Suplente para Huesca*

*Presidente:* Don Eduardo Muñoz Castañeda.

#### *Vocales:*

Don Antonio Lorenzo Isardo.

Don Benjamín Lou Felipe.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Giménez Salcedo.

*Secretario:* Don Carlos Fernández Vicente.

### *Tribunal Suplente para Teruel*

*Presidenta:* Doña Hortensia Bielsa Frago.

#### *Vocales:*

Don Jesús Casasús Font.

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Velasco Cabeza.

Don Manuel Benedicto Atienza.

*Secretario:* Don Miguel Ángel Agudo Ceamanos.

**807**

**RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en régimen laboral de diversas plazas en Unidades y Centros dependientes de las Direcciones Generales de Salud Pública y Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.**

De conformidad con lo previsto en el art. 4.º D, del Decreto 58/85, de 30 de mayo, se procede a la publicación, mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de la Sede Central de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, Oficina de Información), en las Oficinas de Información de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, así como en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Huesca y Teruel, de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, correspondientes a la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en régimen laboral de diversas plazas en Unidades y Centros dependientes de las Direcciones Generales de Salud Pública y Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

1.º El primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar en el Centro de Enseñanza Integradas (Universidad Laboral), sito en el Polígono de Malpica. Las fechas y horas del comienzo de las pruebas de cada categoría, serán las siguientes:

*Sábado, día 17 de septiembre*

Personal de Servicios Generales: a las 10,00 horas.

Conserje: a las 12,00 horas.

Auxiliar Administrativo: a las 16,30 horas.

Auxiliar Sanitario: a las 19,00 horas.

*Domingo, día 18 de septiembre*

Oficial 1.º Conductor: a las 10,00 horas.

Encargado: a las 11,30 horas.

Oficial 2.º Ayudante de Cocina: a las 13,00 horas.

Ayudante Técnico Sanitario: a las 16,30 horas.

Oficial 1.º Cocinero: a las 18,00 horas.

Administrativo: a las 19,30 horas.

2.º Los candidatos admitidos deberán acudir al examen previstos del documento nacional de identidad y bolígrafo y los aspirantes a las plazas de Administrativo y Auxiliar Administrativo acudirán además con máquina de escribir.

Zaragoza, 28 de julio de 1988.

**El Director General de la Función Pública,  
FEDERICO LARIOS TABUENCA**

**808**

**CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Supervisores Técnicos de Vehículos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.**

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.083 y 1.084, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 4.º) Requisitos de los candidatos, apartado E), donde dice: «Experiencia de dos años como mínimo en áreas de mecánica o electricidad en un mínimo en áreas de mecánica o electricidad en un taller de fabricación/reparación de automóviles o camiones, acreditada con certificación de alta en la empresa, expedida por la Dirección Provincial de la Seguridad Social que corresponda, o alternativamente, Título de Formación profesional de Segundo grado, rama Mecánica o Eléctrica», debe decir única y exclusivamente: «Estar en posesión de la Titulación de Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o similar».

En el punto 7.º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE,

11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

**809** **CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Peón en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.**

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.084 y 1.085, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 7º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase: ..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

**810** **CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.**

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.085, 1.086 y 1.087, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 7º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

**811** **ORDEN de 29 de julio de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convocan pruebas selectivas para el nombramiento de Funcionarios interinos.**

La Orden de 29 de febrero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes establece la estructura y funciones del Servicio de Extensión Agraria. Dicho Servicio asume la responsabilidad del planeamiento y ejecución del Plan Regional de Experimentación y Divulgación Agraria, así como la gestión de ayudas institucionales. Estando vacantes plazas de Especialistas y Polivalentes pertenecientes al grupo B y encargados de llevar a cabo dichas actividades, se plantea la urgente necesidad de cubrir determinadas plazas con carácter interino hasta que se cubran con carácter definitivo en el próximo concurso de traslados y/o en la próxima oferta de empleo público, o hasta que se dejen de considerar necesarios sus servicios.

**1. Plazas convocadas y localización**

Cinco plazas de Ingenieros Técnicos de Especialistas Agrícolas del Servicio de Extensión Agraria en las siguientes especialidades y localidades:

—1 Agente Polivalente ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Valderrobres (Teruel).

—1 Especialista en Fruticultura ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Calatayud (Zaragoza).

—1 Especialista en Horticultura ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Binéfar (Huesca).

—1 Especialista en Ganadería Rumiantes ubicado en Montañana (Zaragoza).

—1 Especialista en Gestión de Explotaciones ubicado en Montañana (Zaragoza).

**2. Condiciones**

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—Estar en posesión del carnet de conducir para vehículos de turismo.

—No estar separado por Resolución de Expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Especialidades Agrícolas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**3. Solicitudes**

—Deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», indicando la plaza o plazas a las que aspire.

—A la instancia de solicitud se acompañará currículum vitae donde se haga constar los méritos alegados, así como documentación que lo justifique.

—Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36. Edificio Pignatelli, 50071 Zaragoza, o por cualquiera de las formas administrativas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4. Tribunal de Selección**

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

**Presidente:** Don Fco. Javier Cavero Cano, Jefe del Servicio de Extensión Agraria.

**Vocales:**

Don Mariano Lorente Solanas, Jefe de la Sección de Técnicas Agrarias.

Don Manuel Gil Martínez, Jefe del Equipo de Gestión de Explotaciones.

**Secretario:** Don Benjamín Lou Felipe, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

**Suplentes:**

**Del Presidente:** Don Fernando Orús Pueyo, Jefe del Equipo de Monogástricos.

**De los Vocales:** Don Manuel Proí Cirujeda, Jefe del Equipo de Horticultura y don José Luis Espada Carbó, Jefe del Equipo de Fruticultura.

**Del Secretario:** Don José M<sup>a</sup> Martínez Royo, Jefe de la Sección de Técnicas de Extensión.

**5. Selección**

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de los criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo, pudiéndose declarar desierta si no se alcanza una puntuación mínima.

A) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: hasta 3 puntos.

B) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

C) Otras titulaciones o méritos que tengan relación con la plaza a cubrir: hasta 2 puntos.

D) Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al cuerpo de Funcionarios Técnicos: hasta 3 puntos.

E) Una vez terminada la valoración de estos méritos el Tribunal si lo estima necesario, podrá realizar una entrevista a los candidatos, sin que su puntuación supere los 3 puntos.

**6. Presentación de documentos**

6.1. Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsada, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este